



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000003



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES QUE SE OPERA EN LA COMPAÑIA TEXTILES MATEXTIL CIA. LTDA. DE: S/. 700.000 A : S/. 2'000.000

Escritura número un mil treinta y siete (1037). En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy, día martes veinte y nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco; Di 3 copias

**** DA ****

ante mí, doctora Ivette Haboud Bumachar, Notario Primera Suplente de este Cantón, según Oficio Número mil cuatrocientos cuarenta y siete-noventa y cinco-CSOP de la Corte Superior de Quito, de fecha veintidós de Agosto del presente año, por Licencia concedida al Titular Doctor Jorge Machado Cevallos, comparece el señor Roberto Castells González, a nombre y en representación de la Compañía TEXTILES MATEXTIL CIA. LTDA., en su calidad de Gerente, según consta del Nombramiento que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la

minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvas insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos, sujeta a las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE. Comparece a la celebración de la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, el señor Roberto Castells González, en su calidad de Gerente de la Compañía TEXTILES MATEXTIL CIA. LTDA., conforme se acredita con el nombramiento adjunto. SEGUNDA. ANTECEDENTES. a) Textiles Matextil Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada el ocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Veintiocho del Cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Número ochenta y nueve punto uno punto dos punto uno punto seiscientos tres, de cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diez de Abril del mismo año, con un Capital Social de Setecientos mil sucres. b) Mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario, con fecha siete de enero de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita el veintiocho de enero del mismo año, se efectuó la transferencia de participaciones que constan de dicho instrumento, habiendo quedado integrado el capital de la compañía, de la siguiente manera: Roberto Castells González, quinientas cincuenta y tres participaciones; Soraya



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000004



1 Cadena González, ciento cuarenta participaciones,
2 Galo Cevallos Mancheno, siete participaciones, todas
3 un mil sucres (S/.1.000) cada una. c) La Junta General
4 de Socios de la compañía, celebrada con fecha
5 veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y
6 cinco, resolvió por unanimidad, aumentar el capital de
7 la compañía, a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES
8 (S/.2'000.000), mediante el aporte numerario y conforme
9 se desprende del acta de socios. TERCERA. AUMENTO DE
10 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. a) En virtud de los
11 antecedentes anotados, el otorgante en la calidad
12 invocada y autorizado por la Junta de Socios, comparece
13 con el objeto de formalizar el aumento de capital y
14 reforma de estatutos, acordado en la Junta General de
15 Socios, celebrada el veinticinco de agosto de mil
16 novecientos noventa y cinco. b) Como consecuencia de lo
17 acordado, el capital de la compañía se incrementa a la
18 suma de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000) y se
19 procede a la reforma del Artículo Quinto del Estatuto
20 Social. Se agrega copia certificada del acta. CUARTA.
21 NACIONALIDAD DE LOS ACCIONISTAS. Todos los socios son
22 de nacionalidad ecuatoriana. QUINTA. DECLARACION
23 JURADA. El compareciente, en la calidad invocada,
24 declara que los rubros constantes del presente aumento
25 de capital son veraces y se encuentran debidamente
26 contabilizados en los respectivos libros de la
27 compañía. Usted, señor Notario, se servirá agregar las
28 demás formalidades de estilo, para la plena validez del

1 presente instrumento. (Hasta aquí la minuta que queda
2 elevada a escritura pública con todo el valor legal,
3 junto con los documentos habilitantes que se agregan, y
4 que el compareciente la acepta en todas sus
5 partes. La minuta está firmada por el Doctor Marcelo
6 Maldonado Vásquez, afiliado al Colegio de Abogados de
7 Quito, bajo el número mil doscientos cuarenta y uno).
8 Para la celebración de esta escritura se observaron los
9 preceptos legales del caso; y, leída que le fue al
10 compareciente por mí, la Notaria Suplente, se ratifica
11 y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo
12 cual doy fe. (firmado) Roberto Castells González;
13 Cédula de Ciudadanía No.170654699-9. El Notario
14 (firmado) Jorge Machado C." - - - - -

15 D O C U M E N T O S

16 H A B I L I T A N T E S

20
21 **ESPACIO**
22 **EN**
23 **BLANCO**
24
25
26
27
28

0000005

Quito, 7 de Febrero de 1994



Señor
ROBERTO CASTELLS GONZALEZ
Presente .

De mis consideraciones :

Los Socios de la Compañía " TEXTILES MATEXTIL CIA. LTDA . " en Junta General Extraordinaria realizada el día de hoy , mediante voto unánime tuvieron el acierto de ELEGIRLE como GERENTE de la Compañía para el período estatutario de CUATRO AÑOS , en reemplazo del Señor Carlos Ashton Donoso , quien se separó de dicha función .

Corresponde al Gerente , la representación legal , judicial y extrajudicial de la Compañía .

Para los propósitos de inscripción y registro del presente nombramiento , cumpla en consignar los siguientes datos :

Constitución de la Compañía : 8 de Febrero de 1989 , Notario Vigésimo Octavo

Inscripción de la Compañía : 10 de Abril de 1989

Capital Social : \$. 700.000,00 (setecientos mil sucses)

Ruego a Usted expresar su aceptación al pie de la presente nota .

Muy atentamente :

Sr. Galo Cevallos Mancheno
Secretario Ad-hoc de la Junta General

Acepto la designación de GERENTE de "TEXTILES MATEXTIL CIA LTDA "

Quito, 7 de Febrero de 1994

Sr. Roberto Castells González



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 939 del Registro de Nombramientos Tomo 125 QUITO, a 8 MAR. 1994

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA TEXTILES MATEXIL CIA. LTDA.**

En Quito, a veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. 9 de Octubre 1714, Edificio 9 de Octubre, piso 8, se reúnen las siguientes personas: ROBERTO CASTELLS GONZALEZ, SORAYA CADENA GONZALEZ y GALO CEVALLOS MANCHENO, todos por sus propios y personales derechos, quienes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, por lo que al amparo de lo dispuesto en los Arts. 121 y 280 de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Preside la sesión, la señora Soraya Cadena González, Presidenta de la compañía y actúa en calidad de Secretario, el Gerente de la misma, el señor Roberto Castells González.

La Presidencia dispone que Secretaría forme la lista de los asistentes, la cual es como sigue:

SOCIO	No. DE PARTICIPACIONES
ROBERTO CASTELLS	553
SORAYA CADENA GONZALEZ	140
GALO CEVALLOS MANCHENO	7
TOTAL	700

Presente la totalidad del capital de la compañía, la Presidenta, propone que se constituyan en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el objeto de tratar sobre la siguiente agenda:

- Aumento de capital y reforma de estatutos.

En conocimiento de la agenda, la Junta adopta por unanimidad, la siguiente resolución:

- 1.- Aumentar el capital de la compañía, a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES (\$/2.000.000), mediante el aporte de los socios en numerario, en proporción al porcentaje de sus participaciones y de conformidad con el cuadro de integración de capital que se detalla:

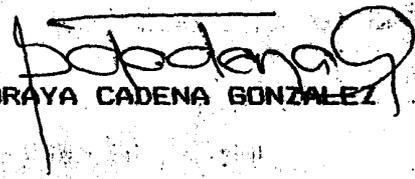


SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL			NUEVO CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
		CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR		
ROBERTO CASTELLS GONZALEZ	553.000	1.027.000	513.500	513.500	1.580.000	1.580
SORAYA CADENA GONZALEZ	140.000	260.000	130.000	130.000	400.000	400
GALO CEVALLOS MANCHENO	7.000	13.000	6.500	6.500	20.000	20
TOTAL	700.000	1.300.000	650.000	650.000	2.000.000	2.000

- 2.- El capital suscrito y no pagado, será cancelado por los socios, en el plazo de un año, a partir de la inscripción del presente aumento de capital y reforma de estatutos, en el Registro Mercantil.
- 3.- Como consecuencia del aumento de capital y reforma de estatutos, se procede a reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: "El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/2.000.000), dividido en dos mil participaciones de mil sucres (S/.1.000) cada una."
- 4.- La Junta autoriza al Gerente de la compañía, para que proceda a formalizar el aumento de capital y reforma de estatutos, otorgando la respectiva escritura pública.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión, el secretario da lectura de la misma y se aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión a las doce horas. Para constancia firman los asistentes.


ROBERTO CASTELLS


SORAYA CADENA GONZALEZ


GALO CEVALLOS MANCHENO

MM/FH
ACTA.MAT
MM-95-08-0395

LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- CERTIFICO.-


ROBERTO CASTELLS
ENTE

Se o-

1 torró ante mí; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA -
2 COPIA, sellada y firmada en Quito, a veinte y nueve de A-
3 gosto de mil novecientos noventa y cinco. *th*



4
5
6 *Jovette Haboud*
7 Dra. Jovette Haboud B.
8 NOTARIA PRIMERA SUPLENTE
9
10

11 ~~RAZON: Mediante Resolución 95.1.1.1.3246, dictada por~~
12 ~~la Intendencia de Compañías de Quito, el 10 de~~
13 ~~Octubre de 1.995; se aprueba el aumento de capital y~~
14 ~~la reforma de estatutos de TEXTILES MATEXIL CIA. LTDA.~~
15 ~~Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución~~
16 ~~en su artículo segundo, tomé nota de este particular,~~
17 ~~al margen de la respectiva escritura matriz otorgada en~~
18 ~~esta Notaría, el 29 de Agosto de 1.995.~~
19 ~~Quito, a 1 de noviembre de 1.995.~~
20



21
22 *Jorge Machado Cevallos*
23 ~~Dr. Jorge Machado Cevallos~~
24 ~~NOTARIO ASOCIADO~~
25
26
27
28

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO—ECUADOR

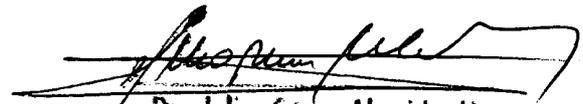
000007

1 RAZON: EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA
2 ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA
3 DENOMINADA "TEXTILES MATEXIL COMPANIA LIMITADA" ,
4 SOBRE LA APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y LA
5 REFORMA DE ESTATUTOS DE ESTA COMPANIA, CONFORME LO
6 DISPONE EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO
7 95.1.1.1.3246, DE DIEZ DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS
8 NOVENTA Y CINCO , EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE
9 COMPANIAS.- QUITO, A VEINTE Y UNO DE NOVIEMBRE DE
10 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

11 EL NOTARIO

12
13 DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN,
14 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON.
15 QUITO - ECUADOR

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS de la Sra. Intendente Jurídica de 10 de Octubre de 1995, bajo el número 3505 del Registro Mercantil, tomo 126.-Se tomó nota al margen de la inscripción número 678 del Registro Mercantil de diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 1335 vta. tomo 120.-Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "TEXTILES MATEXTIL CIA. LTDA.".-Otorgada el 29 de agosto de 1995, ante el Notario Primero del cantón Quito DR. JORGE MACHADO CEVALLOS..-Se fijó un extracto signado con el número 2282.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.-Se anotó en el Repertorio bajo el número 39662.-Quito, a veinte y tres de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.-


Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO

FDP.-

